



ACTA N° 012-2024-SO-CCO-UNJ
SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024



Siendo las cinco horas con cincuenta y cinco minutos del día jueves cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de Consejo de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, s/n, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través del Secretario General, el Abog. Braian Alejandro Max Zegarra, convocó a los miembros del Pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, el Presidente del Consejo de la Comisión Organizadora instruye al Secretario General, el Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, el Secretario General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UN
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- Dra. Mary Flor Cesare Coral en su calidad de Vicepresidente de Investigación

El secretario general da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la DUODECIMA Sesión Ordinaria del Consejo de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. INFORMES:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN informa que:

- Se cumplió con presentar la información requerida mediante la Resolución N° 119-2024-MIDEU de fecha 25 de octubre de 2024; en la cual se requería que en un plazo máximo de 30 días calendario de la vigencia de la presente Resolución se presentara copia del informe de Entrega de Cargo, conforme a lo previsto, a contraloría y al ministerio de Educación, estamos al día.

LA VICEPRESIDENTA ACADEMICA informa que:

- Se informa que se ha iniciado el requerimiento a Recursos Humanos (RR.HH.) para obtener la relación de docentes que estarían sujetos a nombramiento automático. Asimismo, se ha solicitado a RR.HH. los lineamientos necesarios para llevar a cabo este proceso de manera adecuada. Cabe precisar que hemos recibido, mediante un oficio presentado por los propios docentes, una relación preliminar de aquellos que estarían comprendidos en dicho nombramiento. Sin embargo, estamos a la espera de las recomendaciones formales por parte del Director de RR.HH. Para esclarecer cualquier duda y garantizar un procedimiento





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



alineado con las normativas, se ha solicitado la presencia del Director de RR.HH., quien deberá proporcionar las orientaciones necesarias. Hasta el momento, no contamos con ninguna comunicación oficial que confirme los lineamientos requeridos.

- Se ha llevado a cabo una reunión con las escuelas de Mecánica, Forestal y Ambiental debido a que estas dos últimas presentaban un porcentaje mínimo de avance en la elaboración de su diseño curricular. En el encuentro, estuvo presente la asesora Milagros Huertas, quien supervisó las actividades programadas. El día de hoy, dichas escuelas tenían la responsabilidad de exponer los avances logrados en sus respectivos informes. Es satisfactorio informar que han cumplido con esta tarea, logrando así que todas las escuelas involucradas completen al 100% la entrega de sus informes. Como resultado, se ha alcanzado un hito importante: la consolidación de los diseños curriculares previstos. Este progreso refleja un compromiso institucional con la mejora continua y el cumplimiento de los plazos establecidos en los procesos de planificación académica.



II. ORDEN DEL DÍA:

1. Informe N° 201-2024-UNJ-P-OTI, de fecha 17 de septiembre del 2024.

Se solicita actualización de funcionario del Oficial de Seguridad y Confianza Digital, ya que anteriormente fue designado el ex jefe de la Oficina de Tecnología de la Información - OTI:

El Secretario General procede a dar lectura al Informe N° 201-2024-UNJ-P-OTI, mediante la cual se solicita actualización de funcionario del Oficial de Seguridad y Confianza Digital, ya que anteriormente fue designado el ex jefe de la Oficina de Tecnología de la Información – OTI. Asimismo, se coordine y reporte al Comité de gobierno y Transformación Digital Institucional, la implementación, mantenimiento y la aplicación de las normas relacionadas con la seguridad digital, confianza digital, transformación digital y gobierno digital.

El Secretario General, en este acto, da lectura al Oficio N° 263-2024-SG-UNJ, de fecha 27 de noviembre del 2024, mediante el cual se requiere a la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNJ, emita opinión legal sobre la “Reconformación y Transformación Digital de la UNJ”.

Visto y evaluado el informe y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 106-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, Requerir mediante informe que la oficina de “Tecnologías de la Información” actualice el requerimiento y remita una propuesta para el puesto de Oficial de Tecnología de la información a la actual jefa de OTI, la Ing. Lidia Menique ruedas. Suspender la elaboración y remisión del reporte al Comité de gobierno y Transformación Digital Institucional, la implementación, mantenimiento y la aplicación de las normas relacionadas con la seguridad digital, confianza digital, transformación digital y gobierno digital hasta contar con la Reconformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Universidad Nacional de Jaén” por encontrarse pendiente el informe legal requerido mediante Oficio N° 263-2024-SG-UNJ, de fecha 27 de noviembre del 2024.

2. Informe Legal N° 0386-2024-UNJ/O/OAJ, de fecha 21 de noviembre del 2024.

El Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 0386-2024-UNJ/O/OAJ Referente a las Facultades para proceder a designación de nuevo jurado evaluador de informe final de Tesis denominada “Influencia de *eichbornia crassipes* y *Lemma minor* en la depuración de las aguas mieles del café provenientes del beneficio Húmedo”.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Visto y evaluado el informe legal y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 107-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD; que, mediante acto resolutivo autorice facultades a la unidad de Investigación de Ingeniería para designar nuevo jurado evaluador para la evaluación del informe final de Tesis denominada “Influencia de *eichbornia crassipes* y *Lemma minor* en la depuración de las aguas mieles del café provenientes del beneficio Húmedo” correspondiente a la Escuela de ingeniería Forestal y Ambiental, sin la necesidad de solicitar opinión a la Escuela Profesional correspondiente.

3. **Informe Legal N° 396-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 27 de noviembre de 2024.**

El Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 396-2024-UNJ/P/OAJ, sobre el requerimiento de los alumnos de la Escuela de Posgrado de la maestría MACCARD en la cual solicitan la modificación del número de créditos en el aplicativo SIGA WEB, porque aparece con 03 créditos, y no conforme al plan de estudios que indica 06 créditos.



Visto y evaluado el informe legal y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 108-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD mediante acto resolutivo la modificación del número de créditos en el aplicativo SIGA WEB, conforme al plan de estudios de la maestría MACCARD, que indica 06 créditos.

4. **Oficio N° 210-2024-UNJ-P/OCRI, de fecha 29 de noviembre.**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 210-2024-UNJ-P/OCRI, Referente a la suscripción del “Convenio Específico entre la Red Prestacional Lambayeque y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén.” Con el fin de obtener una cooperación recíproca entre las partes a través del desarrollo de actividades de docencia en servicio, capacitación e investigación, que contribuyan a la formación, adiestramiento y actualización de los estudiantes y de los recursos humanos de la Red Prestacional Lambayeque, en el marco de los lineamientos políticos institucionales a la normativa vigente.



Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 109-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD: mediante acto resolutivo aprobar el “Convenio Específico entre la Red Prestacional Lambayeque y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén”; y, autorizar al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén a suscribir el citado Convenio.

5. **Oficio N° 1510-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 02 de diciembre del 2024.**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 1510-2024-VPI-CO-UNJ, mediante la cual se solicita la rectificación de Resolución N° 1510-2024-VPI-CO-UNJ, que aprobó la subvención económica por el importe de diez mil soles para el plan de negocio “Diseño e implementación de una máquina peladora de plátano verde (MUSA sp) para la elaboración de chifles” lo cual fue aprobado con el nombre de cuarto programa de innovación y emprendimiento “*impulsa UNJ*” y debe decir “CONCURSO DE CAPITAL SEMILLA”.



Visto y evaluado el informe legal y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 110-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD proceder mediante acto resolutivo con la rectificación de la Resolución N° 1510-2024-VPI-CO-UNJ, que aprobó la subvención económica por el importe de diez mil soles para el plan de negocio “Diseño e



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



implementación de una máquina peladora de plátano verde (*MUSA sp*), en el sentido de que donde dice "Impulsa UNJ" debe decir "CONCURSO DE CAPITAL SEMILLA".

6. **Oficio N°813-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 02 de diciembre del 2024.**

El Secretario General procede a dar lectura, al Oficio N° 813-2024-UNJ-P/VPACAD, mediante el cual se remite el expediente referente a la situación laboral del docente NILVER ALTAMIRANO ALVAREZ y la opinión legal contenida en el Informe Legal N° 395-2024-UNJ/O/OAJ; que, recomienda: modificar la Resolución N° 440-2024-CCO-UNJ, con el fin de formalizar la relación laboral con la Universidad Nacional de Jaén a partir del 05 de octubre del 2024, conforme a las sugerencias planteadas por el departamento académico de ingeniería civil.

Visto y evaluado el oficio, sus anexos y el informe legal, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 111-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, MODIFICAR mediante acto resolutivo, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 440-2024-CCO-UNJ, de fecha 26 de setiembre de 2024, en el extremo del ARTÍCULO PRIMERO, respecto a la "fecha de contratación", del Mg. Nilver Altamirano Álvarez, debiendo quedar conforme se detalla a continuación:

DICE: con eficacia anticipada a partir del 02 de setiembre al 31 de diciembre de 2024.

DEBE DECIR: con eficacia anticipada a partir del 05 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, AUTORIZAR, al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración del contrato respectivo, del Mg. Nilver Altamirano Álvarez, y las acciones que correspondan, de acuerdo a su competencia a fin de dar cumplimiento a lo acordado.

7. **Informe legal N° 404-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 29 de noviembre del 2024.**

El Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 404-2024-UNJ/P/OAJ; sobre reconfiguración de jurado evaluador del curso de metodología de la Investigación Científica aprobado mediante Resolución N° 429-2024-CCO-UNJ, concluyendo que por existir un aparentemente un conflicto de interés, se recomienda se requiera a la Dra. Mary Flor Cesare Coral, asuma el rol de presidenta del jurado evaluador del curso de "Metodología de la Investigación Científica".

Visto y evaluado el informe legal y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 112-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD reconfiguración de jurado evaluador del curso de metodología de la Investigación Científica según Resolución N° 429-2024-CCO-UNJ, por existir aparentemente un conflicto de interés. Por ende, se requiera mediante acto resolutivo a la Dra. Mary Flor Cesare Coral, asuma el rol de presidenta del jurado evaluador del curso de "Metodología de la Investigación Científica".

8. **Oficio 325-2024-DBU-VPA/UNJ, de fecha 14 de noviembre del 2024.**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 325-2024-DBU-VPA/UNJ, en el cual se requiere reconocimiento para el personal participante en la ejecución de la CAMPAÑA DE DESPARACITACIÓN, que fuera aprobada mediante Resolución de Consejo de comisión Organizadora N° 423-2024-CCO-UNJ.

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Acuerdo N° 113-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD emitir mediante acto resolutivo el reconocimiento para el personal participante en la ejecución de la CAMPAÑA DE DESPARACITACIÓN, que fuera aprobada mediante Resolución de Consejo de comisión Organizadora N° 423-2024-CCO-UNJ.

9. Informe legal N° 407-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 03 de diciembre del 2024.

El Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 407-2024-UNJ/P/OAJ, Sobre la propuesta para la contratación de docentes de la Universidad Nacional de Jaén, con el fin de cubrir la necesidad de cuatro (04) plazas del personal activo sean ocupadas antes de fin de año para evitar su eliminación en el AIRHSP (Registro de Recursos humanos del Sector Público).

Visto y evaluado el informe legal y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:



Acuerdo N° 114-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD de manera excepcional y por necesidad de servicio, la contratación de 04 docentes de los Departamentos Académicos de Ingeniería Civil e Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, para cubrir plazas vacantes que se encuentran registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRSHP, conforme al siguiente detalle:

Cargo	Estado de Registro	Nombres y Apellidos	Carrera Profesional	Horas	Condición Laboral	Curso	Periodo de Contrato
Docente	V	Mg. Luis Alexander Rebaza Chumacero	Ingeniería Forestal y Ambiental	20	Contratado con una Remuneración Equivalente a la de un Asociado a Tiempo Parcial	Certificación Forestal y Servicios Ecosistemas - Industria de la Transformación de la Madera	Del 15/11/2024 al 31/12/2024
Docente	V	Dr. Segundo Juan Diaz Avalos	Ingeniería Forestal y Ambiental	4	Contratado con una Remuneración Equivalente a la de un Auxiliar a Tiempo Parcial	Ecuaciones Diferenciales	Del 15/11/2024 al 31/12/2024
Docente	V	Mg. Carlos Lapa Zarate Luis	Ingeniería Civil	10	Contratado con una Remuneración Auxiliar a Tiempo Parcial	Geotecnia	Del 15/11/2024 al 31/12/2024
Docente	V	Mg. Gastulo Tapia Cristian	Ingeniería Civil	10	Contratado con una Remuneración Auxiliar a Tiempo Parcial	Dinámica	Del 15/11/2024 al 31/12/2024



10. Oficio N° 826-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 03 diciembre del 2024.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 826-2024-UNJ-P/VPACAD; Sobre el reconocimiento y felicitación para el equipo sobre licenciamiento de escuela profesional de ingeniera de Industrias Alimentarias, declarado mediante carta de acreditación N° 10-CAI-ICACIT-2024 y N° 11-2024-ICACIT-2024 de ingeniería, ciclo de evaluación 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 115-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, RECONOCER Y FELICITAR, a Nombre de la Universidad Nacional de Jaén, a la Comisión Permanente de Licenciamiento, Evaluación y Acreditación de la Calidad, por su entrega y profesionalismo, para la acreditación del Programa de Estudios de “Ingeniería de Industrias Alimentarias” de la Universidad Nacional de Jaén, acreditado por la agencia acreditadora, Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología – ICACIT, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Dra. María Alina Cueva Ríos	PRESIDENTE
2	Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo	SECRETARIA
3	Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano	PRIMER MIEMBRO
4	Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán	SEGUNDO MIEMBRO
5	Dr. Juan Dario Rios Mera	TERCER MIEMBRO
6	Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos	CUARTO MIEMBRO



11. Oficio N° 1520-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 03 de diciembre del 2024.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 1520-2024-VPI-CO-UNJ; Contiene el expediente sobre conformación del Semillero de Investigación del instituto de investigación de Energías Renovables, a fin de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, y se apruebe el mediante acto resolutivo la conformación del semillero de investigación del instituto de investigación de energías renovables, presentado por el Dr. Manuel Emilio Milla Pino, director de los Institutos de investigación.

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 116-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD mediante acto resolutivo, el Semillero Estudiantil denominado “DESARROLLO TECNOLÓGICO CON ELECTRÓNICA EMBEBIDA PROGRAMABLE” con acrónimo “TECDES” adscrito al Instituto de Investigación en Energías Renovables INRER de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución y está conformado por los siguientes miembros:



N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Rol en semillero
----	---------------------	-------	------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



01	Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava	Docente Ordinario de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Coordinador
----	-------------------------------	--	-------------

N°	Nombres y Apellidos	Código de alumno	Rol en semillero
01	Nathaly Neira Loyaga	2023110013	Líder
02	Miller Daniel Castillo Carrillo	2023130021	Miembro
03	Sialer Peña Mejía	2023110012	Miembro
04	Aidan George Tejada Lino	2024110034	Miembro
05	Luis Ángel Jiménez Abad	2023210092	Miembro
06	Diego Aldair Vallejos Sanchez	2022110089	Miembro
07	Yajaira Lucero Aldana Quilla	2020110075	Miembro
08	Darwin Jesús Altamirano Silva	2020130024	Miembro
09	Emerson Junior Vásquez Mejía	2020210148	Miembro
10	Fabio Andersson Cruz Arévalo	2020210039	Miembro
11	Gloria Lilian Cruz García	2020110050	Miembro



12. Oficio N° 211-2024-UNJ-P/OCRI, de fecha 03 de diciembre del 2024.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 211-2024-UNJ-P/OCRI, mediante el cual se solicita la autorización para suscripción de “Convenio Marco Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y el comité ejecutivo del centro Federado de Periodistas de Jaén”, que busca desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y se brinde beneficio a la comunidad, se promueva desarrollo, la difusión de la educación universitaria y la cultura con libertad de prensa y expresión local y nacional, a efecto que ambas instituciones cumplan a cabalidad sus respectivos fines.

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 117-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD mediante acto resolutivo aprobar el: “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL CENTRO FEDERADO DE PERIODISTAS DE JAÉN”. En consecuencia, AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, suscribir el: “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL CENTRO FEDERADO DE PERIODISTAS DE JAÉN”.



13. Oficio N° 1523-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 03 de diciembre del 2024.

El Secretario General procede a dar lectura el Oficio N° 1523-2024-VPI-CO-UNJ, en el que se solicita oficializar la guía denominada “Guía de Evaluación de Supervivencia de Plantaciones Forestales”, presentado por el Mg. Mario Ruiz Ramos.

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 118-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD la Guía denominada: “GUÍA DE EVALUACIÓN DE SUPERVIVENCIA DE PLANTACIONES FORESTALES”, presentado por el Dr. Mario Ruiz Ramos, Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Jaén; mediante acto resolutivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



14. Oficio N° 1524-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 03 de diciembre del 2024.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N°1524-2024-VPI-CO-UNJ, mediante el cual se solicita se oficialice el Manual de Ejercicios desarrollados de dasometría y dendrometría” presentado por el Mg. Mario Ruiz Ramos, mediante acto resolutivo.

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 119-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD el Manual denominada: “**MANUAL DE EJERCICIOS DESARROLLADOS DE DASOMETRÍA Y DENDROMETRÍA**”, presentado por el **Dr. Mario Ruiz Ramos**, Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Jaén, mediante acto resolutivo.



15. Oficio N° 824-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 03 de diciembre del 2024.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 824-2024-UNJ-P/VPACAD, mediante el cual se remiten los expedientes de egresados para la obtención del grado bachiller, conforme al siguiente detalle:

Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental:

- **SÁNCHEZ LÓPEZ, ELENA MARLEY**
- **CUBAS DELGADO, KEYDI ROSSI**
- **CUBAS QUISPE, DENNYS DARWIN**
- **ALBERCA GARCIA, DILMER**
- **RUIZ JARA, PATI FIORELA**

Los mismos que se remiten con la finalidad que la Comisión Organizadora apruebe mediante acto resolutivo CONFERIR el Título Profesional y se expida el diploma correspondiente.

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 120-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD CONFERIR, A NOMBRE DE LA NACIÓN, El Título Profesional de Ingeniería, a los Bachilleres:

CONFERIR, a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller en **CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL**, a los egresados que se detallan:

N°	BACHILLER	DNI N°	ESCUELA PROFESIONAL
01	SÁNCHEZ LÓPEZ ELENA MARLEY	74288506	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
02	CUBAS DELGADO KEYDI ROSSI	74391757	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

CONFERIR, a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller en **INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA**, a los egresados que se detallan:

N°	BACHILLER	DNI N°	ESCUELA PROFESIONAL
01	CUBAS QUISPE DENNYS DARWIN	76376150	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
02	ALBERCA GARCIA DILMER	74737344	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

CONFERIR, a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller en **CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**, a los egresados que se detallan:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



N°	BACHILLER	DNI N°	ESCUELA PROFESIONAL
01	RUIZ JARA PATI FIORELA	74902898	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Asimismo, ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU.

III. PEDIDOS:

En la presente sesión existe pedidos para conocimiento para el Pleno del Consejo, siendo las siguientes:



PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA:

16. Oficio 1191-2024-UNJ-P/DGA de fecha 05 de diciembre del 2024: Mediante el cual se solicita emitir acto resolutivo AUTORIZANDO permiso al Sr. Fausto Jara Correa para la construcción de un cerco perimétrico en el límite con el cerco perimétrico de la Universidad Nacional de Jaén. En virtud de los antecedentes presentados y la normativa aplicable, conforme al Informe Legal N° 414-2024-UNJ/J/P/OAJ, se concluye que, respecto a la solicitud del Sr. Fausto Jara Correa, referente al ingreso para la construcción del cerco perimétrico en el límite con la Universidad Nacional de Jaén, es PROCEDENTE, conforme al Acta de Conciliación N° 118-2024-CCEPC, suscrita por el entonces representante de la Universidad, el Dr. Juan de Dios Larico Paco. Se recomienda autorizar el ingreso para efectuar y coordinar con la Unidad Ejecutora de Inversiones la ejecución de la obra, asegurando la supervisión y los aspectos técnicos pertinentes.

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros del Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado, se llega al siguiente:

Acuerdo N° 121-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD AUTORIZAR el ingreso al Sr. Fausto Jara Correa, identificado con DNI N° 27676240, y a su personal a cargo, para la construcción del cerco perimétrico en el límite con el Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Jaén, para dar cumplimiento a los acuerdos conciliatorios, contenidos en el Acta N° 118-2024-CCEPC- Acta de Conciliación Extrajudicial con Acuerdo Total, de fecha 08 de agosto de 2024.

VICEPRESIDENTA ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA:

17. Oficio N° 843-2024-UNJ-VPACAD, de fecha 05 de diciembre del 2024:

Que, teniendo a la vista el Oficio N° 843-2024-UNJ-/VPACAD, de fecha 05 de diciembre del 2024, presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual se elabora el siguiente pedido SOLICITANDO la designación de los miembros de la “Comisión para la Actualización del Reglamento y Bases del Proceso de Ratificación Docente de la UNJ 2024”, en tanto se cuenta APROBADO el “Cronograma de Ratificación Docente” conforme a lo establecido en el acuerdo de sesión ordinaria N° 103 de fecha 28 de noviembre del 2024 y el Informe Legal N°411-2024-UNJ/P/OAJ .

Visto y evaluado el oficio, los miembros del Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado, se llega al siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Acuerdo N° 122-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, CONFORMAR la Comisión para la Actualización del Reglamento y Bases del Proceso de Ratificación Docente de la Universidad Nacional de Jaén 2024; conforme al siguiente detalle:



COMISIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO Y BASES DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNJ 2024			
Nº	DEPARTAMENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y DEPENDENCIA
1	INGENIERÍA CIVIL	DR. MANUEL EMILIO MILLA PINO	PRESIDENTE
2	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	DR. SEGUNDO SÁNCHEZ TELLO	SECRETARIO
3	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	DR. RICARDO ANGEL SHIMABUKU YSA	VOCAL
4	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ABOG. MARCO ANTONIO BERMUDEZ GONZALES	MIEMBRO
5	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	LIC. XIOMARA MORENO PERALTA	MIEMBRO
6	SINDICATO DE DOCENTE	M.Sc. ENNY ROMAN CASTILLO	VEEDOR



Asimismo, OTORGAR los días 10 y 11 de diciembre del 2024, para que la comisión proceda a remitir el Reglamento y Bases de Proceso de Ratificación de Docentes de la UNJ, actualizadas conforme a la normativa vigente.



18. Informe N° 319-2024-UNJ/DGA/URH, de fecha 05 de diciembre del 2024.

El Secretario General procede a dar lectura al informe sobre el sinceramiento de plazas docentes en la categoría de profesor auxiliar y asociado para el nombramiento excepcional de los docentes contratados de la UNJ, conforme a lo establecido en la Ley N° 32171. Acto seguido, la Vicepresidenta Académica, propone a la comisión organizadora ser quien presida la comisión para: “la Implementación de la Ley N° 32171 - Ley que autoriza, excepcionalmente, el Nombramiento de los Docentes Contratados en las Universidades Públicas para la Categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado”, al no existir impedimento para ostentar el cargo en mención.

Tras la deliberación de los miembros de la Comisión Organizadora, se aprueba la solicitud de la Vicepresidenta Académica para presidir la Comisión, luego de confirmar que no hay impedimento que lo imposibilite.

Visto y evaluado el informe de Recursos Humanos y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 123-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, CONFORMAR la Comisión para: “la Implementación de la Ley N° 32171 - Ley que autoriza, excepcionalmente, el Nombramiento de los Docentes Contratados en las Universidades Públicas para la Categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado”, mismo que será presidido por la Vicepresidenta Académica para el Nombramiento Excepcional de Docentes de la Universidad Nacional de Jaén; conforme al siguiente detalle:



COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 32171 PARA EL NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE DOCENTES DE LA UNJ			
Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	Vicepresidenta Académica de la UNJ	Dra. Mary Luisa Maque Ponce	PRESIDENTA
2	Departamento Académico de Ingeniería Civil	Dr. Manuel Emilio Milla Pino	MIEMBRO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



4	Dep. Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental	Dr. Luis Arturo Gil Ramírez
5	Responsable del Dep. Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Dr. Deibi Eric García Campos
6	Resp. del Dep. Acad. de Ciencias Básicas y Aplicadas	M. Sc. Leonardo Damián Sandoval
7	Resp. del Dep. Acad. de Ciencias Sociales y Hum.	Dr. Diomer Marino Jara Llanos
8	Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica	Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez
9	Oficina de Asesoría Jurídica	Abog. Marco Antonio Bermúdez Gonzales
10	Oficina de Recursos Humanos	Lic. Milton Eli Berrios Vásquez



Asimismo, **PRECISAR** que la Comisión en cumplimiento de la Ley N° 32171 estará a cargo de lo siguiente:

1. Elaborar lineamientos específicos que ayuden a la aplicación de la Ley N°32171, con la finalidad de establecer los criterios basados en las necesidades académicas de la Universidad Nacional de Jaén para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la referida Ley. Por las razones expuestas en el informe de RRHH.
2. Realizar las gestiones, coordinaciones virtuales ante el Ministerio de Educación y Ministerio de Economía y Finanzas, áreas competentes, sobre las consultas en relación con las plazas de contrato de tipo A1, B1, B2, y B3 que van a ser consideradas, de corresponder el reordenamiento (convertir) a plazas de categoría de Profesor Auxiliar a tiempo completo y Asociado a tiempo completo o tiempo parcial de acuerdo con la necesidad académica de las Escuelas Profesionales, o en el caso de utilizar las plazas vacantes de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado que cuenta la UNJ u otras coordinaciones que lo amerita a dicho proceso de nombramiento. De acuerdo al cuadro N° 03 del informe presentado por RRHH.
3. Conformar una comisión de evaluación para la revisión de los expedientes de los docentes contratados con vinculo laboral hasta el semestre académico 2023-2, según el anexo N° 01 del informe presentado por RRHH.
4. Realizar coordinaciones constantes con las oficinas administrativas involucradas: Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos, Dirección General de Administración y Asesoría Jurídica para los trámites correspondientes.
5. Considerar la referida ley de nombramiento excepcional, el caso del nombramiento docente Mg. Gilmer Robinson Jara Vergara, de corresponder.
6. Tener en cuenta el cronograma del proceso, se desarrolle dentro del mes de diciembre del 2024.
7. Tener en cuenta las observaciones realizadas en el presente informe en relación con las plazas vacantes y lista de ganadores de concurso público de contrato desarrollados en el año 2023 (anexo N° 01 del informe presentado por RRHH).



9. Informe legal N° 0416-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 05 de diciembre del 2024.

Poniendo a la vista el Informe Legal N° 0416-2024-UNJ/P/OAJ, respecto el viaje de estudio de la escuela profesional de Tecnología Médica a la ciudad de San Ignacio. Concluye, que: en virtud a los tramites administrativos y financieros materia de análisis y conforme a la normativa universitaria y legal aplicable, se considera procedente la autorización del viaje de estudios solicitado por el docente Mg. Fernández Guerrero, Robert Manuel, con el Plan de Prácticas de la Asignatura de Urianálisis Microscopia Clínica al centro de salud San Ignacio, con la participación de 29 estudiantes del V ciclo del curso de Urianálisis Microscopia Clínica, del presente semestre 2024-II, a la ciudad de SAN IGNACIO, el día 06 de diciembre del 2024, en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



3	Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias	Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos	MIEMBRO
4	Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental	Dr. Luis Arturo Gil Ramírez	MIEMBRO
5	Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Dr. Deibi Eric García Campos	MIEMBRO
6	Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas	M. Sc. Leonardo Damián Sandoval	MIEMBRO
7	Responsable del Departamento. Acad. de Ciencias Sociales y Humanidades	Dr. Diomer Marino Jara Llanos	MIEMBRO
8	Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica	Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez	MIEMBRO
9	Oficina de Asesoría Jurídica	Abog. Marco Antonio Bermúdez Gonzales	MIEMBRO
10	Especialista en la Unidad de Recursos Humanos	Lic. Milton Eli Berrios Vásquez	MIEMBRO



Asimismo, PRECISAR que la Comisión en cumplimiento de la Ley N° 32171 estará a cargo de lo siguiente:

1. Elaborar lineamientos específicos que ayuden a la aplicación de la Ley N°32171, con la finalidad de establecer los criterios basados en las necesidades académicas de la Universidad Nacional de Jaén para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la referida Ley. Por las razones expuestas en el Informe N° 319-2024-UNJ/DGA/URH, de fecha 05 de diciembre del 2024, de la unidad de Recursos Humanos.
2. Realizar las gestiones, coordinaciones virtuales ante el Ministerio de Educación y Ministerio de Economía y Finanzas, áreas competentes, sobre las consultas en relación con las plazas de contrato de tipo A1, B1, B2, y B3 que van a ser consideradas, de corresponder el reordenamiento (convertir) a plazas de categoría de Profesor Auxiliar a tiempo completo y Asociado a tiempo completo o tiempo parcial de acuerdo con la necesidad académica de las Escuelas Profesionales, o en el caso de utilizar las plazas vacantes de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado que cuenta la UNJ u otras coordinaciones que lo amerita a dicho proceso de nombramiento. De acuerdo al cuadro N° 03 del informe presentado por Recursos Humanos.
3. Conformar una comisión de evaluación para la revisión de los expedientes de los docentes contratados con vinculo laboral hasta el semestre académico 2023-2, según el anexo N° 01 del informe presentado por Recursos Humanos.
4. Realizar coordinaciones constantes con las oficinas administrativas involucradas: Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos, Dirección General de Administración y Asesoría Jurídica para los trámites correspondientes.
5. Considerar la referida ley de nombramiento excepcional, el caso del nombramiento docente Mg. Gilmer Robinson Jara Vergara, de corresponder.
6. Tener en cuenta el cronograma del proceso, se desarrolle dentro del mes de diciembre del 2024.
7. Tener en cuenta las observaciones realizadas en el presente informe en relación con las plazas vacantes y lista de ganadores de concurso público de contrato desarrollados en el año 2023 (anexo N° 01 del informe presentado por Recursos Humanos).

19. Informe legal N° 0416-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 05 de diciembre del 2024.

El Secretario General pone a la vista el Informe Legal señalado, respecto del viaje de estudio de la escuela profesional de Tecnología Médica a la ciudad de San Ignacio. Concluye, que: en virtud a los trámites administrativos y financieros materia de análisis y conforme a la normativa universitaria y legal aplicable, se considera procedente la autorización del viaje de estudios solicitado por el docente Mg. Fernández Guerrero, Robert Manuel, con el Plan de Prácticas de la Asignatura de Urianálisis Microscopía Clínica al centro de salud San Ignacio, con la participación de 29 estudiantes del V ciclo del curso de Urianálisis Microscopía Clínica, del presente semestre 2024-II, a la ciudad de SAN IGNACIO, el día 06 de diciembre del 2024, en





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



tanto el viaje programado tiene carácter educativo, y se encuentra programado en el sílabo, por constituir una actividad formativa esencial para los estudiantes.

Visto y evaluado expediente, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 124-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el Viaje de Estudios, a la ciudad de San Ignacio, el 06 de diciembre de 2024, a los 29 estudiantes del V ciclo de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la UNJ, quienes realizarán una visita de Plan de Prácticas a las instalaciones del Centro de Salud de San Ignacio, bajo la Responsabilidad del Docente Mg. Fernández Guerrero Robert Manuel, conforme a la lista de estudiantes que se encuentra anexa al expediente, conforme a la lista de estudiantes anexado en el informe legal. Por ende, autorizar a la Dirección General de Administración de la UNJ, realizar las acciones necesarias para ejecutar las actividades aprobadas.



20. Oficio N° 842-2024-UNJ-/VPACAD, de fecha 05 de diciembre del 2024

Pedir que se apruebe el expediente viaje de estudios desde el 09 al 15 de diciembre del 2024 a cargo del docente M.Sc. Marco Antonio Gonzales Santiesteban para realizar la visita técnica de estudios al campo guiada al Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres (CISMID) a la ciudad de Lima con la participación de 34 estudiantes de la escuela profesional de Ingeniería Civil, previa opinión legal.

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 125-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, previa opinión legal, viaje de estudios desde el 09 al 15 de diciembre del 2024 a cargo del docente M.Sc. Marco Antonio Gonzales Santiesteban para realizar la visita técnica de estudios al campo guiada al Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres (CISMID) a la ciudad de Lima con la participación de 34 estudiantes de la escuela profesional de Ingeniería Civil. Asimismo, la subvención económica para los estudiantes hasta el monto de S/20,600.00 soles.



LA VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA:

21. Oficio N° 1558-2024-CO-UNJ, de fecha 05 de diciembre del 2024:

Solicito acto resolutivo para felicitaciones de 15 docentes investigadores inscritos en Renacyt, los mismos que han realizado producción científica en revistas de alto impacto durante el presente año; por lo que, solicito felicitar a los responsables técnicos y coordinadores ganadores de proyecto de investigación con fondos concursables externos; conforme a la siguiente relación:

RELACION DE DOCENTE INVESTIGADOR EN LA UNJ REGISTRADOS EN RENACYT

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	45071336	ARCE	FERNANDEZ	NILTHON
2	40750321	ARTEAGA	MIÑANO	HUBERT LUZDEMIO
3	44936232	CAYATOPA	CALDERON	BILLY ALEXIS
4	21870431	FÉLIX	POICÓN	EDWIN CARLOS LENIN





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



5	72552959	HUACCHA	CASTILLO	ANNICK ESTEFANY
6	40530890	JARA	LLANOS	DIOMER MARINO
7	10641196	MARCELO	PEÑA	JOSE LUIS
8	CE-002975627	MILLA	PINO	MANUEL EMILIO
9	47587873	MURILLO	DOMEN	YURIKO SUMIYO
10	44798819	OCAÑA	ZÚÑIGA	CANDY LISBETH
11	45376157	PIEDRA	TINEO	JOSE LUIS
12	6964969	SHIMABUKU	YSA	RICARDO ANGEL
13	70828485	TORRES	CRUZ	MARIA MARLENI
14	26707789	RUIZ	RAMOS	MARIO
15	41472196	RODRIGUEZ	ORDOÑEZ	FREDDI ROLAND



Así como a los investigadores:

Nº	Título del proyecto	Año	Investigador Principal	Contrato
1	Diseño e implementación de un fermentador de café automatizado por sistema embebido para la mejora del perfil en taza	2024	Huberth Luzdemio Arteaga Miñano	NºPE501086183
2	Impacto de Cambio Climático en la Fenología Forestal y Reproducción de Psitácidos: Un estudio de cascadas tróficas en la Selva Baja de Madre de Dios	2024	Gustavo Adolfo Martínez Sovero	PE501088180-2024-PROCIENCIA
3	Almacenamiento, producción y comercialización, mediante pruebas aceleradas y algoritmos de data mining	2024	Frank Fernández Rosillo	PE501087000

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 126-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, FELICITAR a los docentes investigadores inscritos en RENACYT, que realizaron publicaciones científicas en revistas de alto impacto en el 2024, conforme al siguiente detalle:

RELACION DE DOCENTE INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN REGISTRADOS EN RENACYT

Nº	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	45071336	ARCE	FERNANDEZ	NILTHON
2	40750321	ARTEAGA	MIÑANO	HUBERT LUZDEMIO
3	44936232	CAYATOPA	CALDERON	BILLY ALEXIS
4	21870431	FÉLIX	POICÓN	EDWIN CARLOS LENIN





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA

**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN**



5	72552959	HUACCHA	CASTILLO	ANNICK ESTEFANY
6	40530890	JARA	LLANOS	DIOMER MARINO
7	10641196	MARCELO	PEÑA	JOSE LUIS
8	CE-002975627	MILLA	PINO	MANUEL EMILIO
9	47587873	MURILLO	DOMEN	YURIKO SUMIYO
10	44798819	OCAÑA	ZÚÑIGA	CANDY LISBETH
11	45376157	PIEDRA	TINEO	JOSE LUIS
12	6964969	SHIMABUKU	YSA	RICARDO ANGEL
13	70828485	TORRES	CRUZ	MARIA MARLENI
14	26707789	RUIZ	RAMOS	MARIO
15	41472196	RODRIGUEZ	ORDOÑEZ	FREDDI ROLAND
16	46543358	SANTA CRUZ	LÓPEZ	CINTHYA YANINA
17	47703869	RIOS	MERA	JUAN DARIO
18	42094361	HUAMAN	MERA	ALEXANDER
19	44159014	FERNANDEZ	ROSILLO	FRANK
20	46020746	GIL	RAMIREZ	LUIS ARTURO
21	19910857	CUEVA	RIOS	MARIA ALINA
22	42101249	BAZAN	TANTALEAN	DELICIA LILIANA
23	40038509	PINEDO	NAVA	HENRY OSWALDO

FELICITAR a los docentes ganadores de proyectos de investigación con los fondos concursables externos, conforme al siguiente detalle:



Nº	TÍTULO DEL PROYECTO	AÑO	RESPONSABLE TÉCNICO DE PROYECTO	CONTRATO
1	Diseño e implementación de un fermentador de café automatizado por sistema embebido para la mejora del perfil en taza	2024	Huberth Luzdemio Arteaga Miñano	Contrato N°PE501086183-2024-PROCIENCIA
2	Impacto de Cambio Climático en la Fenología Forestal y Reproducción de Psitácidos: Un estudio de cascadas tróficas en la Selva Baja de Madre de Dios.	2024	Gustavo Adolfo Martínez Sovero	Contrato N°PE501088180-2024-PROCIENCIA
3	Estimación de la vida útil de cafés de especialidad en almacenamiento, producción y comercialización, mediante pruebas aceleradas y algoritmos de data mining.	2024	Frank Fernández Rosillo	Contrato N°PE501087000-2024-PROCIENCIA

22. Oficio N°1559-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 05 de diciembre del 2024

Solicito designación del responsable del centro de análisis Espectrofotométrico de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Jaén.

Acuerdo N° 127-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, mediante acto resolutivo **DESIGNAR** al Dr. **ALEXANDER HUAMÁN MERA**, identificado con DNI N°





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



42094361, como responsable del Centro de Análisis Espectrofotométrico de la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 10 de diciembre de 2024.

Siendo las 20:48 p.m. del presente día, se dio por concluida la sesión ordinaria y se procede a firmar el acta en señal de conformidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Severino Apollinar Risco Zapata
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Dra. Mary Luisa Maque Ponce
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Ph. D. Mary Flor Cáceres Coral
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Abg. Brian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL